Antonio Perez fran.co Vesidor deste Vand.
de Cierazon digo Verquiro se Cedito ayun
tam.to deste Lugar ael Pre Sente es
Crivo. Vn despacho del Señor D.n Ma
nuel Antonio de Serna Correxidor y
Jus.a Mayor de la Ciud.d de Murcia
y Su Reyno Superintendente y ad
ministrador g.al de las Rentas de
Servicios de millones y de los nuebos
ynpuestos de Carnes y tres millones de
dha ciu.d y Su Reyno de cargo de d.n
Rendam.to de d.n Martin de molina
y de presente se administra por la
Real azienda Teniendo estado en este
Cavildo Juntam.to D.n Jph Diego Sal
Jardo Vesidor a quien se le requirio
leyo dho despacho = y por su m.d
Visto di Jeron Se guarde Cunpla y e
xecute la ab Rendam.to que dho Señor
Correxidor tiene dado y tomado esta Vand.
de dhos R.s Servicios de millones della
y Su Jurisdicion y delebante y que
la administracion dellos y mirar
do lo mejor a Servicio de los bec
nos Mandaron que por aora y en el
yn tercim Vand. determina otra cosa
En orden a dho Cavezon nuebamente
tomado para arrendarlo o administra